HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 299

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/INCORPORAR A LA APLICACIÓN "SI24", UNA OPCIÓN QUE PERMITA DENUNCIAS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA ANIMALES.-

299

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de julio de 2019

VISTO.

Las situaciones de maltrato animal que manifiestan vecinos y organizaciones protectoras de los derechos de los animales, y

CONSIDERANDO.

Que el maltrato hacia los animales comprende una amplia gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, tanto sean conductas negligentes como intencionales.

Que el abanico de conductas mediante las cuales el ser humano puede infligir sufrimiento hacia los animales es muy amplio, tanto sea por omisión como por acción, de los cuidados y necesidades básicas que los animales requieren para vivir una vida plena.

Que una sociedad civilizada no solo debe considerar a los animales como seres susceptibles de experimentar dolor, sufrimiento y estrés, sino también, tiene la obligación de proteger y respetar sus derechos frente a las conductas humanas que alteren su bienestar.

Que progresivamente y de manera limitada, los animales se fueron transformando en sujetos de derecho, siendo el caso de la organgutana Sandra en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un precedente de relevancia mundial al ser considerada una "persona no humana" susceptible de ser titular de ciertos derechos.

Que el estado en sus diferentes niveles puede y debe involucrarse en la defensa de los derechos de los animales, poniendo a disposición de la ciudadanía herramientas que permitan asegurarla.

Que a nivel nacional, la ley 14346 considera a los animales como bien jurídico susceptible de ser tutelado, al reprimir con pena de prisión ciertas conductas consideradas actos de maltrato hacia ellos, por lo que proporcionar una herramienta rápida, útil y eficaz que permita denunciar a quienes llevaren a cabo estas conductas, no sería mas que cooperar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

en el estricto cumplimiento de las normas que nos permiten desarrollarnos como sociedad civilizada.

Que, en este contexto, la aplicación para teléfonos celulares "SI24" puede ser una herramienta que reúna las características mencionadas previamente, mediante la incorporación de una opción que permita a los vecinos denunciar actos de violencia contra los animales en el ámbito del partido de San Isidro.

Por todo lo expuesto los concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al D.E. que se arbitren todas las medidas necesarias a fin de incorporar a la aplicación "SI24" una opción que permita a los vecinos denunciar actos de violencia contra los animales en el ámbito del partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2: De forma.

DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO